

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

661 *Anuncio de la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Pontevedra, por el que se somete a información pública (IP) las solicitudes de Autorización Administrativa Previa (AAP) y Autorización Administrativa de Construcción (AAC) de la ampliación de la Subestación Eléctrica "Silleda" 400kV, situada en el término municipal de Silleda (Pontevedra), mediante la instalación de una nueva reactancia y una nueva posición de reactancia (REA-II). CÓDIGO EXPEDIENTE: GAL/36/REE/2024/1.*

La entidad Red Eléctrica de España, S.A.U. ha solicitado AAP y AAC de la ampliación de la Subestación Eléctrica "Silleda" 400kV, situada en el término municipal de Silleda (Pontevedra), mediante la instalación de una nueva reactancia (REA-II) y su máquina asociada.

La puesta en funcionamiento de nuevas instalaciones de producción de energía eléctrica está sometida al régimen de autorizaciones definido en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en sus disposiciones de desarrollo, destacando entre estas el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

A los efectos previstos en el artículo 125.1 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa de las instalaciones indicadas, cuyas características generales son las siguientes:

Peticionaria: Red Eléctrica de España, S.A.U. con domicilio en Paseo del Conde de los Gaitanes, 177, Alcobendas, 28109 Madrid, y NIF A-85309219.

Denominación: Ampliación de la Subestación Eléctrica "Silleda" 400kV mediante la instalación de una nueva posición de reactancia (REA-II).

Emplazamiento: Término municipal de Silleda (provincia de Pontevedra).

Finalidad: Instalación de una nueva posición de reactancia y su máquina asociada, con la que compensar la energía eléctrica reactiva de la red de transporte de la zona.

Descripción general de la instalación:

El parque de 400 kV en la subestación de Silleda responde a las siguientes características principales:

- Tensión nominal. 400 kV
- Tensión más elevada para el material (Um). 420 kV
- Tecnología..... AIS
- Instalación. Convencional exterior
- Configuración. Interruptor y medio

- Intensidad de cortocircuito de corta duración..... 50 kA

Se instalará una reactancia de las características siguientes:

- Tensión nominal. 400 kV
- Tensión más elevada para el material. 420 kV
- Potencia. 150 MVA
- Conexión. Estrella
- Refrigeración. ONAN
- Estado del Neutro. Rígido a Tierra
- Instalación. Convencional exterior

Configuración y disposición general de la instalación

Calle	Posición existente	Nº interruptores existentes	Posición Ampliación	Nº interruptores tras ampliación	Nº interruptores nuevos
0	REA 1	1	REA 1	1	0
1	ADIF-SILLEDA 1	1	ADIF-SILLEDA 1	1	0
1	Central Calle 1	1	Central Calle 1	1	0
1	ADIF SILLEDA 2	1	ADIF SILLEDA 2	1	0
2	RESERVA	0	REA2	1	1
2	Central calle 2	1	Central calle 2	1	0
2	PUENTES G.R.	1	PUENTES G.R.	1	0
3	L/COSI1 (EVRE)	1	L/COSI1 (EVRE)	1	0
3	Central calle 3	1	Central calle 3	1	0
3	CARTELLE	1	CARTELLE	1	0

Para la nueva máquina de reactancia se considera el siguiente equipamiento de control y protección:

Se prevé la instalación de un bastidor de relés equipado con dos sistemas de protección independientes con las siguientes funciones principales:

- Protección de principio diferencial (87).
- Protección de calle (50C) en el caso de interruptor y medio.
- Sobreintensidad (51, 51N), sobre intensidad direccional de neutro (67N).
- Oscilografía.
- Funciones de interruptor.
- Funciones de monitorización y medida.
- Protecciones eléctricas del transformador.
- Relé de maniobra controlada.

Presupuesto: 3.534.564€

Mediante resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, de fecha 24 de junio de 2011(B.O.E. nº 172 de 24 de junio de 2011) se autoriza la subestación a 400 kV, denominada «Silleda» y se declara, en concreto, la utilidad pública.

Posteriormente, Red Eléctrica de España S.A.U. solicita con fecha 03 de mayo de 2022, autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de la ampliación de la subestación de Silleda, en el parque de 400 kV, mediante la instalación de una nueva reactancia y de una nueva posición de reactancia para compensar la energía eléctrica reactiva de la Red de Transporte de la zona, en el término municipal de Silleda, provincia de Pontevedra.

Mediante resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, de fecha 10 de marzo de 2023, se otorga a Red Eléctrica de España S.A.U. autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción para la ampliación de la subestación de Silleda, en el parque de 400kV, mediante la instalación de una nueva reactancia y de una nueva posición de reactancia.

Esta Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Pontevedra extendió el Acta de Puesta en Servicio de la subestación de transporte (SET) Silleda 400 kV, incluyendo una nueva reactancia y una máquina asociada, el 03 de noviembre de 2023.

Esta Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Pontevedra extendió el Acta de Puesta en Servicio de la ampliación de la subestación de transporte (SET) Silleda 400 kV, incluyendo una nueva calle de posición de línea y equipamiento de una (1) posición para la evacuación de energía renovable (EVRE), el 11 de junio de 2024.

El procedimiento en el cual se encuadra este acto de información pública está reglado en el artículo 53.1.a de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre (referido como "Autorización Administrativa Previa"), y en el artículo 122 y siguientes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (referido como "Autorización Administrativa"). De conformidad con lo previsto en el artículo 53.1 de dicha Ley, y a iniciativa de la peticionaria, su tramitación se está efectuando de manera conjunta con el procedimiento de Autorización Administrativa de Construcción de la instalación (referida como "Aprobación del Proyecto de Ejecución" en los artículos 130 y siguientes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre).

Corresponde a la Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, dictar la resolución de Autorización Administrativa Previa de la instalación. Corresponde a la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Pontevedra la tramitación del procedimiento; con tal motivo, esta Dependencia es el órgano ante el que pueden presentarse alegaciones.

Todo lo anterior se hace público para que pueda ser examinado el expediente y, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, formularse las alegaciones que se estimen oportunas, dirigidas a la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Pontevedra, a través el Registro Electrónico de la Administración General del Estado (<https://rec.redsara.es>) o por cualquier otro de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se advierte que las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y otros sujetos identificados en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligados a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo. Con tal motivo, las alegaciones formuladas por cualquiera de esos sujetos en este trámite de información pública deben obligatoriamente presentarse por medios electrónicos.

El Proyecto de Ejecución de la instalación puede ser examinado:

* a través del siguiente enlace:

completo: <https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/d605f1d2be508b7d4a51bb292f104b46754a017d>

abreviado: <https://run.gob.es/vmqSE400kV-Silleda-Ampliacion-REA-II>

* presencialmente en el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Pontevedra, sita en Plaza de España, s/n, 36002, Pontevedra; esta consulta presencial requerirá de cita previa, que puede solicitarse a través del teléfono 986 98 92 35, en horario de 9h a 14h, o del correo electrónico a industria.pontevedra@correo.gob.es.

La documentación anterior también ha sido puesta a disposición del Ayuntamiento afectado.

Todas las alegaciones u observaciones incluirán necesariamente la referencia del expediente GAL/36/REE/2024/1, al objeto de garantizar su inequívoca identificación, recomendando que en el asunto se cite PROCEDIMIENTO IP: AAP/AAC-«Ampliacion (REA-II) SE "Silleda" 400kV ».

Pontevedra, 12 de diciembre de 2024.- El Jefe de la Dependencia del Área de Industria y Energía P.A. El Director del Área Funcional de Industria y Energía Subdelegación del Gobierno en A Coruña, Francisco Javier Filgueira Rodríguez.

ID: A250000312-1